



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-116/2021

DENUNCIANTE: [REDACTED]

**DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
SÁNCHEZ Y MEDIO DE
COMUNICACIÓN PERIÓDICO
NORTE A SUR**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-116/2021.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
SÁNCHEZ Y MEDIO DE
COMUNICACIÓN PERIÓDICO NORTE
A SUR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Laura Bibiana López Contreras**, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 344, 345 y 346 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el Oficio OPLEV/DEAJ/0380/2024, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticuatro de febrero, mediante el cual da a conocer el acuerdo de fecha veintitrés de febrero, dictado por la Secretaría Ejecutiva del mencionado Organismo, dentro del Procedimiento Especial Sancionador CG/SE/PES/ALMH/325/2021, el cual tiene relación con el expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la presente documentación descrita en el acuerdo de cuenta, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

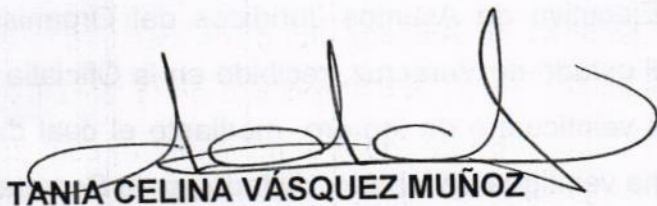
**ACUERDO
TEV-PES-116/2021**

TERCERO. Comité de Transparencia. Toda vez que en el expediente principal se determinó la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género ejercida en contra de la denunciante, se solicita al Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Tribunal Electoral, la clasificación de la información en la modalidad de confidencial para la elaboración y autorización de la versión pública.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Tribunal Electoral; y por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA INSTRUCTORA

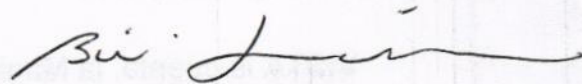


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS